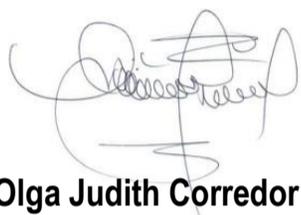


Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Yiner Eduardo Ávila Merchán.
Demandado: Luis Gerardo Barbosa Ayala.
Radicado: 2017-00007-00.

Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se recibió al correo electrónico el pasado 09 de agosto de 2022, solicitud de fijación de fecha y hora para diligencia de remate dentro del proceso de la referencia por parte del apoderado del demandante.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), agosto 10 de 2022.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.
Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que la parte interesada solicita en la oportunidad la fijación de fecha y hora para la realización de audiencia de remate dentro del proceso que se adelanta en contra del señor Luis Gerardo Barbosa Ayala.

En consecuencia el Despacho procederá a reprogramar la realización de la diligencia de remate de la 1/10 cuota parte que le pueda corresponder al ejecutado LUIS GERARDO BARBOSA AYALA en relación con el inmueble ubicado en la vereda “Rincón de Guepsa” del municipio de Guepsa (Santander), predio rural denominado “China Bonita” identificado con el folio de matrícula número 32443450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, avaluado el 10% del predio comercialmente en DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L.C. (\$16'251.400.00).

La base de licitación será el setenta por ciento (70%) que corresponde a ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.L.C. (\$11'375.980,00) y será postura admisible la que cubra el 40 por ciento (40%) del avalúo de la cuota parte que se va a rematar, esto es SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$6'500.560,00).

La diligencia se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2022, la licitación se abrirá a las diez (10:00) de la mañana, se llevará a cabo virtualmente mediante la plataforma LIFESIZE, la cual deberán instalar en los equipos de cómputo

personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta.

El remate se anunciara al público mediante la inclusión en un listado que se publicara por una sola vez en el periódico vanguardia o el tiempo en el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en donde se deberá consignar los datos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Así mismo en el anuncio del periódico, amén de lo anterior se deberá incluir que la audiencia se celebrara de forma virtual, mediante la plataforma LIFESIZE correo del Juzgado j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior a efecto de garantizar la participación de los futuros postores.

Previo a la apertura de la licitación se debe allegar copia o la constancia de la publicación del aviso de remate, junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble referido de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, expedido dentro del mes anterior a la fecha para la diligencia de remate.

Los postores deberán dentro del término previsto en el artículo 451 del C.G. del P., remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en la norma precitada, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite.

Una vez recibido el depósito de la postura automáticamente se le enviara al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate.

Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, continuándose con el trámite previsto en dicha norma procesal.

En mérito de lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora para la realización del remate el día 21 de septiembre de 2022 la licitación se abrirá a las diez (10:00) de la mañana.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación del remate mediante la inclusión en un listado que se publicará por una la vez en el periódico vanguardia o el tiempo, en el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en donde se deberá consignar los datos indicados en el artículo 450 del C.G. del P.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y postores que la audiencia de remate se celebrara por medio virtual mediante la plataforma LIFESIZE por lo que es indispensable que se incluya dentro de la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso que la audiencia se celebrara de manera virtual, la aplicación a través de la cual se llevara a cabo la misma y el correo

electrónico del juzgado j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior a efectos de garantizar la participación de futuros postores.

Parágrafo 1: Los postores deberán dentro del término previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso remitir al correo electrónico del juzgado j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en la precitada norma, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez lo solicite.

Parágrafo 2: Una vez recibido el depósito de la postura automáticamente se le enviara al correo suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevara a cabo virtualmente mediante la plataforma LIFESIZE que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta.

Parágrafo 3: Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, continuándose con el tramite previsto en dicha norma procesal.

Parágrafo 4: Cualquier inquietud al respecto podrán comunicarse a través del correo electrónico del juzgado j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: ORDENAR que se allegue antes de la apertura de la licitación la copia o la constancia de la publicación del aviso de remate junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble referido de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez expedida dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

Firmado Por:

Oscar Alejandro Perez Saavedra

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

San Benito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2da8dc8001cbc42db76cda047de4f99de48b12caae5590a0b9faab8dd4cc97d**

Documento generado en 10/08/2022 05:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>